



"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

INFORME DE GERENTE GENERAL -- AÑO 2012

Compañeros accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI KANCHIK S.A. para hacerles conocer las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2012.

CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, en el año 2012, he cumplido paso a paso con las normas establecidas vigentes a la fecha declarando y justificando legalmente con los informes económicos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, antes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos ido mejorando en forma paulatina, sin embargo, habido hechos aislados que han sido observados directamente por los usuarios, especialmente sobre la actitud y el comportamiento de algunos señores ayudantes. En general, los chóferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras operadoras de transportes, esto demuestra que si estamos trabajando para mejorar el servicio de transportes. El personal operativo y administrativo no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. Así mismo, todo el personal que trabaja en la compañía es asegurado tal como establece la ley. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la transportación, y conforme al permiso de operación concedida por la hoy Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Sobre el manejo de las acciones, una vez terminada la regularización de las acciones que se encontraban en duda se informó inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del ejercicio económico setenta personas miembros con diferente número de acciones cada una, entre ellas se encuentra nuestra empresa, cuenta con CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES legalmente transferidas por los ex accionistas a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI KANCHIK S.A. Sobre la legalidad de las acciones hay un dictamen mandatorio de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SC.ICI.AI.Q.09. 0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que: **"Las acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 188 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que la propiedad de acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere"**. Bajo este precepto legal se ha regularizado las acciones. Y aquellos socios accionistas que tengan, todavía, dudas sobre la pertenencia de las acciones o que sus acciones sean vulneradas solamente pueden reclamarlo ante un Juez competente. Por otro lado, con el fin de actualizarlos



"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

estatutos sociales, competir legalmente con otras operadoras y dinamizar el servicio de transportes, todos los accionistas, en Junta General del pasado 15 de diciembre de 2010, resolvimos escindir o dividir a la Compañía en tres organizaciones diferentes con personería jurídica y administración diferentes. Con esta decisión tomada se solicitó a la Agencia Nacional de Tránsito se autorice la Escisión de la Compañía, siendo atendidos favorablemente mediante resolución N° 001- ESC- 010 - 2012- ANT aprobado en sesión extraordinaria del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el 9 de febrero de 2012. En otros términos, la Agencia Nacional de Tránsito dio viabilidad para que la Compañía se divida en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.", en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A." Y en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A."

CAMPO ECONÓMICO.- En este periodo económico las cuentas se han venido manejando, como en años anteriores, conforme a la planificación económica aprobado en la Junta General de Accionistas. Esto es, que todos los ingresos generados son considerados como fondos de la Compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solamente aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes: es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus unidades de transportes y lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas – transportistas son destinadas para gastos corrientes y de servicio generados en la actividad de la transportación, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios que genere rentabilidad. Estas aportaciones a la vez que son voluntarias son obligatorias por ser valores acordados y resueltas en Junta General de Accionistas. En el año 2012 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones del año 2011 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la transportación.

No habido aportaciones extrapresupuestarias porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean éstos por tickets semanales, multas semanales y contribuciones gravadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejaron y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no sólo comprobantes de egreso sino facturas debidamente autorizadas por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2012 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos, en sí el movimiento económico, y se reflejará la situación económica actual



"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

de la compañía, se podrá apreciar que el manejo económico se ha hecho con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables.

El estado de pérdidas y ganancias de la compañía en el año 2012 arroja una utilidad mínima, cuyo valor mínimo se origina principalmente **por los gastos generados del agasajo navideño, por la depreciación de los activos**, aunque no exista erogación de dinero si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, **por ajuste de impuesto al valor agregado -IVA- en compras**, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto para la empresa. Así mismo, tenemos gastos altos relacionados **con la compra de materiales** pétreos para el mantenimiento vial. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos sí se cumplieron satisfactoriamente en este año. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. Es importante señalar que a partir de enero del año 2012 se ha mejorado en un 96% el manejo, el registro y el control de la información contable, prueba de lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2012.

La Compañía IMBABURAPAC CHURIMI KANCHIK S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y ha informado de este particular para su registro a la Superintendencia de Compañías.

Espero que el informe que estoy presentando haya complacido a todos ustedes y espero haber demostrado como la Gerencia General se encuentra empeñada en mejorar la administración cumpliendo con sus responsabilidades, acatando las normas establecidas en los estatutos y en la misma Ley de la Compañías.

Otavalo, 23 de marzo de 2013.


Lic. Manuel Díaz C.
GERENTE GENERAL